Sesión 38a.-

Ausente con aviso: Vocal Profesor Sr Herrera.-

Día 30 de mayo de 1932.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día treinta del mes de mayo del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-Presidente Doctor Don Agustín Araya y Vocales Profesora Señorita Inés Recalt y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

7931 I/932 1º.- Dejar sin efecto el traslado de la maestra Sra Josefina Dachary de Noziglia de la escuela Nº 1 de Open Door, a la 33 de Jacinto Arauz (Pampa) (exp. 2935-I-1932, resolución del 17 de febrero último).-

2º.- Disponer que la Sra de Noziglia continúe prestando servicios en la escuela Nº 1 de Open Door.-

1546 I/932 No hacer lugar al pedido de traslado a escuelas de la provincia de Buenos Aires, cercanas a la Capital Federal, que formula la maestra de la Nº 66 de Pampa, Sra Herminia Isabel Paoletta de Errea

do, por no existir vacantes. –

3708 19/932 1º– Aprobar la ubicación dada por el Distrito Escolar 19; a las siguientes vice-directoras:

Catalina Schmerson en la escuela Nº 4. –
María Rosa Logarzo " " " 6.
Francisca Ch. de Trapani " " " 13. –
María E. Martínez Cal " " " 14.
María del P. N. de Fernández " " " 21. –
Carmen García Sepulveda " " " 25. –

2º– Aprobar el pase efectuado por la precitada Corporación de la vice-directora Sra. María T. de Cabral, de la escuela Nº 6 a la Nº 1. –

3127 13/932. Aprobar la ubicación dada por el Consejo Escolar 13; a los directores que a continuación se indican:

Pedro Almeida Quiroga en la escuela Nº 10. –
Diego J. Iantorno " " " 8. –
Francisco Ramospé " " " 15
Teofilo Carreño " " " 11. –
David I. Mathew " " " 6. –

4739 15/932 Acordar licencia, sin goce de sueldo, desde el 14 de marzo al 8 de setiembre del corriente año, a la maestra de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 15, Srta María Mercedes Verea. –

26.325 2/931. Manifestar a la Comisión de Homenaje a la Srta Leonor Enriqueta Bianchi, que la falta de vacantes y la situación precaria por que atraviesan las finanzas del Consejo, hacen imposible acceder a su solicitud de fs 1. –

33.751 5/930 1º– Mantener el funcionamiento de la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5; en el local de la

calle Universidad Nº 511.-

2º- Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda, a los efectos del contrato de locación del inmueble citado.-

5243 R/932 1º.- No considerar el pedido de licencia interpuesto por la maestra de la escuela Nº 9 de Conesa (Rio Negro) Sra Elvira Arsola de Arnaiz, desde el 26 de febrero al 11 de marzo ppdo, en vista de que la misma se encuentra procesada ante la Justicia Letrada del Territorio.-

2º- Aprobar la suspensión de la mencionada maestra dispuesta por la Inspección Seccional respectiva de acuerdo con la resolución del 3 de octubre de 1923.-

3º.- Establecer que la Sra de Arnaiz no podrá reanudar sus tareas hasta tanto no presente testimonio en forma de la sentencia definitiva que la absuelva.-

33.470 S/931. Dar por acordadas las vacaciones reglamentarias a los Visitadores de la provincia de San Luis, en las fechas indicadas a fs 1.-

8234 S/932. Dejar sin efecto la resolución del 5 de febrero ppdo en cuanto se daban por terminados los servicios del siguiente personal de las escuelas nacionales de San Luis: ayudante Srta Clarisa Josefina Vivas; y director Samuel J. Zabala, escuela Nº 67, en vista de que los nombrados han registrado sus títulos de maestros normales nacionales y que los mismos conti-

rúan en las escuelas mencionadas.—

2955. I/932 Aprobar el funcionamiento de un turno intermedio en la escuela N.º 12 del Consejo Escolar 19º; hasta tanto sea posible habilitar el nuevo local destinado a ese establecimiento.

6197 E/932 Disponer que las oficinas correspondientes tomen nota del término durante el cual el Inspector Seccional de La Rioja Sr. José D. Cardoso, ha hecho uso de las vacaciones reglamentarias.—

890 Ch/932 1º- Aprobar el proceder de la Inspección Seccional 4a de Territorios, al clausurar con fecha 5 de noviembre de 1931, la escuela Nº. 46 de Chubut, a causa del pésimo estado del edificio donde la misma funcionaba.—

2º- Aprobar asimismo, la ubicación provisoria de la directora del establecimiento clausurado, Sra Serafina J. de Gómez en la escuela Nº 34 de Gaimán (Chubut) en carácter de auxiliar.—

3º.- La Inspección General de Territorios adoptará las medidas necesarias para la reapertura de la escuela Nº 46 de Chubut.—

8583 I/932 Dejar sin efecto el traslado de la escuela Nº 16, a la Nº 15 del Consejo Escolar 13º, concedido en sesión del 13 del corriente, al vice-director Sr Francisco J. Contrianza, en vista de que el mismo desiste de su pedido.—

7837 C/932 Conceder el traslado que, de la escue-

la N° 137 a la 89 de la provincia de Catamarca, solicita el maestro auxiliar, Dn Alejandro Florentino Díaz.-

6846 I/932 Autorizar el funcionamiento de las siguientes nuevas secciones de grado, en las escuelas del C. Escolar 11°, que a continuación se indica:

Escuela N° 13 . . . . . 4° grado.
" " 19 . . . . . 3° " .-
" " 19 . . . . . 4° " .-
" " 21 . . . . . 1° " superior.
" " 21 . . . . . 2° "
" " 21 . . . . . 3° "
" " 21 . . . . . 5° "

6849 I/932 Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado, en la escuela N° 30 del C. Escolar 20°.-

3168 13/932 Aprobar la ubicación dada por el Distrito 13°, al Vice-director de la escuela N° 8 Sr Amadeo D. Campos, en la N° 13 del mismo Consejo.-

4707 I/932 Autorizar el funcionamiento de las siguientes nuevas secciones de grado, en las escuelas del Consejo Escolar 18°, que a continuación se indica:

Escuela N° 25 . . . . . 4° grado A.
" " 25 . . . . . 4° " B.
" " 25 . . . . . 5° "
" " 15 . . . . . 4° "
" " 15 . . . . . 3° "

329 L/932. Aprobar la ubicación en la escuela N° 54 de La Rioja, conservando su sueldo y categoría, de

la auxiliar adscripta a la Seccional de la misma provincia, Sra Laura Vargas de Nieto dispuesta por el Consejo Escolar respectivo.-

8848 M/932. Conceder la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros de las escuelas 24 y 32 de Misiones, Srta Aida Alegre y Sr Ricardo Romero, respectivamente.-

18.593 C/931. No acceder a los pedidos de fs 1 y 8 en el sentido de que se restituya la escuela nº 284 de Corrientes, al paraje denominado Sarandí, Departamento de Esquina, por no existir mérito para ello.-

32.755 G/931. Reincorporar a la Srta María Angela Gutierrez, al cargo de directora de escuelas de la Ley 4874, ubicándola al frente de la escuela nacional nº 44 de Salta.-

1860 J/931. Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por el local para la escuela nacional nº 42 de Ledesma (Jujuy) que corre agregado a fs 8 de estas actuaciones.-

4195 11/932 Ubicar definitivamente en la escuela nº 17 del Consejo Escolar 11; a la maestra en disponibilidad Sra Francisca Iturria de Bettati.-

897 N/932. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de la Sección 3ra y el Sr Matías Segundo Cofré, por la finca que ocupa la escuela nacional nº 25 de Neuquén, que corre agregado a estas actuaciones.-

56.068. D/930. No hacer lugar a lo solicitado por el operario del taller de reparaciones de la División Suministros, don Victorio Romano, y

archivar estas actuaciones.-

16.979 18/931. No hacer lugar a lo solicitado por el portero de la escuela Nº 33 del C.E. 18; Dr Juan José Bird.-

4465 20/932 Trasladar la escuela de adultos Nº 6 del Distrito 20; al local de la escuela diurna Nº 2 del mismo Consejo, Ibarrola Nº 7249.-

3411 I/932 Denegar el pedido de pase, que a la escuela de adultos Nº 2 del C.E. 7; solicita la preceptora de la Nº 5 del Distrito 13; Sra Serafina C. Ferrari de Etchegorry, por no existir vacantes.-

4402 16/932. Archivar este expediente.-

5661 E/930 Autorizar a la Inspección Seccional de Entre Ríos, para que, de conformidad con la resolución de marzo 22 de 1930, escriture a favor del Consejo las tres hectáreas ofrecidas por el Sr Francisco L. Castaldo en el lote XI.-

24.793 R/931. Acordar a la escuela Nº 6 de San Antonio (Río Negro), un portero con salario mínimo.-

19.422 1/926. Hacer saber al Sr Juez Dr Ricardo F. Olmedo, lo resuelto por el Consejo a fs 80.-

28.824 O/931. 1º- Dejar sin efecto la liquidación a que se refiere el art 1º de la resolución de diciembre 11 de 1931, fs 42, aprobándose en su defecto la practicada por Dirección Administrativa a fs 44, por importe de $ 37.107.60 m/n, imputándose dicho gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 19 del Presupuesto de 1931 y librándose la órden de pago correspondiente por separado.

2º- Volver este expediente a la mencionada

Dirección, a los fines por ella indicados.-

4049 M/932. Notificar al recurrente don Juan P. Barnet, lo informado a fs 2 y archivar el expediente.-

1239 P/932. Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía a que aluden estas actuaciones en la parte proporcional del 10% de la mercadería no entregada y ordenar la devolución del saldo.-

22.124 10/927. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fecha 5 de febrero ppdo.-

2°- Autorizar la renovación del contrato de locación por la casa Cabrera 4078, ocupada por la escuela N° 17 del C. E. 10°, en las siguientes condiciones.

Alquiler $ 900 mensuales.-

Término: tres años con opción a dos más por parte del Consejo.-

Obras: las que indica Dirección General de Arquitectura, con exclusión de las habitaciones para el personal de servicio.-

1355 O/932. 1°- Librar orden de pago, por separado, a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma de $ 14.683.80 m/n por servicios sanitarios correspondientes al 4° trimestre de 1931, de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 40.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296a, Item 19 del Presupuesto de 1931.-

3°- Volver este expediente a la referida Dirección, a los efectos que la misma indica.-

1177 15/932 Archivar este expediente.-

4594 3/932 Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de 3ra categoría para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 3º, efectuado en favor del Sr Emilio C. Castello, por resolución del 9 de noviembre ppdo en vista de que éste hace renuncia del puesto sin haberse hecho cargo del mismo.-

450 D/931. 1º- Aprobar los servicios prestados por la Sra María Josefina T. de Morini, en carácter de profesora de labores de la escuela Nº. 2 de Chubut, desde el 18 de setiembre al 30 de noviembre de 1930.-

2º- Disponer la liquidación y pago oportuno de los haberes que corresponda.-

1176 15/932 Archivar este expediente.-

56.063 O/930 Incluir en "Carpeta Deuda Flotante año 1930", la cantidad de sesenta y tres pesos m/n ($ 63.00), acordada al Apoderado de Misiones Sr Manuel C. Toledo, por resolución de fs 10, en concepto de regulación de honorarios, de que trata este expediente.-

5758 O/932. Remitir estas actuaciones a la Inspección General de Territorios, a los fines consiguientes y con recomendación de pronto despacho.-

8874 D/932. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo de la Nación, a objeto de que autorice al Consejo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º del Presupuesto de 1931, a disponer de los sobrantes producidos en el Anexo E, Inciso 296a. Item

1/55 (Gastos Generales de Capital, Territorios y Provincias) que según balance al 31 de marzo del corriente año, asciende a un millón ochenta y nueve mil ciento setenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 1.089.172.60) m/n para compensar el déficit producido en los Item citados a fs 2 y que asciende en total a $- 161.100 (ciento sesenta y un mil cien pesos) m/n.-

3049 S/932 1º- Reconocer como actuales propietarios de la finca Médanos 1511, ocupada por la escuela Nº 3 del C. E. 13º, a doña María Pegasano y Vattuone de Gonella y Dr Juan B. Gonella, quienes adquirieron el inmueble por compra a su ex-propietario Don Juan Pegasano y Vattuone.-

2º- Disponer que los alquileres por el referido inmueble sean liquidados a favor de los nuevos propietarios a partir del 1º de enero ppdo, debiendo percibir el importe el Banco Francés y Rio de la Plata, en carácter de apoderados de los mismos.-

27.400 D/931. 1º.- Aprobar la planilla de adicionales y supresiones en las refecciones generales de los edificios fiscales Saenz Peña 463 y Rioja 850, por importe de $ 2.339.67 m/n y cuyos presupuestos corren agregados a fs 133 a 135 y fs 150 de este expediente.-

2º- Aprobar la recepción provisoria de las obras de refección general de los edificios referidos en el artículo 1º, verificada el 29 de marzo ppdo, según acta de fs 146.-

3º- Disponer se extienda la liquidación y órden de pago correspondiente al certificado de recepción provisoria formulado por Di

rección de Arquitectura a fs 144.-

19.881 I/929. 1°.- No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dispuesto en el art 2° de la resolución de fs 47 formulado por la Sra Salomé I. de Macedo.-

2°- Reconocer a la Sra Francisca M. de Salinas el derecho de percibir alquileres desde el 30 de Mayo hasta el 30 de noviembre de 1930, tiempo durante el cual estuvo ocupada la finca en virtud de lo dispuesto en el art 3° de la resolución de fs 47.-

3°.- Disponer que oportunamente se deposite en el Banco de la Provincia de Tucumán (Sucursal Monteros, de los alquileres que le correspondan a la Sra de Salinas, a la orden del Juez de Paz del citado lugar, en el juicio que le sigue el Banco mencionado, la suma de $ 240 m/n. -

4°.- Hacer saber al Sr Juez de Paz de Monteros (Tucumán), en respuesta a su oficio de fs 69, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, que la medida dispuesta por el art° 3° de esta resolución se hará efectiva una vez que se acuerden al Consejo los fondos para abonar los gastos correspondientes al año 1930.-

5°. Hacer conocer igualmente esta resolución al Banco de la provincia de Tucumán (Sucursal Monteros), en respuesta de su nota de fs 77.-

26.028 M/931. No hacer lugar al pedido de licencia que formula el director de la escuela

nº 37 de Santa Fe, don Telát R. Andino, por no ser reglamentario.—

21.655 C/931. No hacer lugar al pedido de diferencia de sueldo solicitada por el Sr. Rodolfo Pérez, por no existir recursos a que imputar el gasto que ocasionaría.—

20.498 D/931. No hacer lugar a lo solicitado por el ex-director de la escuela de adultos nº 175 de San Isidro (Buenos Aires) y disponer el archivo de estas actuaciones.—

11.122 T/931 Devolver por razones de equidad, a la casa Curt Berger y Cía, el depósito de garantía a que se refiere la resolución de fs 50, fecha enero 8 p. pdo.—

25.022 T/931. Incluir a la División Compras en la disposición contenida en el art. 3º de la resolución de setiembre 12 de 1931 de fs 2.—

1172 16/932 Archivar este expediente.—

1174 15/932 Archivar este expediente.—

10.624 C/931. Archivar el presente expediente.—

6841 J/931. 1º.- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para suscribir el contrato de locación por la casa que ocupa la escuela nº 53 de Jujuy, mediante el alquiler de $ 15 m/n mensuales y demás condiciones de práctica.—

2º.- El gasto se imputará en la forma indicada por la Dirección Administrativa.—

21.056 S/930. Volver este expediente a Dirección Administrativa, a fin de que dé cumplimiento a lo resuelto en febrero 1º ppdo (fs 23).—

9189 D/932 Acordar la cantidad de quince mil quinientos pesos m/n de curso legal ($ 15.500) "para

movilidad y viáticos" por el 2º trimestre del corriente año a las once Inspecciones Seccionales de Territorios, que se mencionan en la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 1 la que se aprueba.–

33.398 T/931. 1º– Autorizar el reintegro de la suma de $ 199.45 m/n a favor de los directores que se enumeran en la planilla de fs 23, por los gastos hechos en concepto de "Flete y Acarreo".–
2º– El gasto deberá imputarse en la forma que indica Dirección Administrativa.

32.468 18/931. Acordar el pase que solicita el portero de la escuela nº 11 del C.E. 18º, don José Bernabeu, a la nº 30 del mismo Distrito.–

21.860 M/931. Autorizar la devolución del depósito de garantía solicitado por la casa Mestre y Blatgé, en las presentes actuaciones.–

23.204 C/927 Hacer efectiva la resolución de fecha 4 de noviembre ppdo (fs 25).–

16.836. C/931. Acordar una partida de $ 40 m/n para calefacción de la escuela nº 95 de Chubut.–

66/15 D/932. Aceptar la fianza presentada por la directora de la escuela al Aire Libre nº 5, Sra Magdalena C. Accinelli de Vera y pasar el expediente a Dirección Administrativa a los efectos de la anotación y registro de práctica.–

4836 T/932 Autorizar la demolición de parte del local que ocupa la escuela nº 104 de Winifreda (Pampa), por hallarse en malas condiciones de seguridad, debiendo el

Consejo Escolar de dicho lugar haer. ejecutar los trabajos pertinentes en la forma propuesta por el mismo.-

2727 E/932. Autorizar a la Dirección Administrativa para que de acuerdo con lo informado por Contralor, se remita el material depositado en la Inspección de Entre Ríos, a la Inspección de Posadas (Misiones).-

31.978 E/931. Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por la maestra auxiliar de la escuela Nº 33 de Santa Fe, Sra María del Valle Díaz de Ribas, del 12 al 26 de abril de 1931 y pasar este expediente a Estadística y Dirección Administrativa a sus efectos.-

20.580 I/931. Archivar las presentes actuaciones previa anotación en los respectivas Oficinas de la baja de los volúmenes a que se refieren las mismas en el inventario de la Inspección General de Escuelas para Adultos.-

4293 I/925. Reiterar a la Contaduría General de la Nación las notas 3605 del 10 de junio de 1927, 5.500 del 8 de agosto de 1928, 1819 de abril de 1929 y junio 2 de 1931.-

6784 O/932. Aprobar la regulación de honorarios hecha por la Oficina Judicial a favor del apoderado del Consejo, con sede en Trelew (Chubut), Sr Rocio Ortiz, en la suma de ciento sesenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional ($ 166.12 m/n) por los ingresos obtenidos con su intervención, disponiendo la liquidación y pago en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2.-

2151 | 6/932 | 1º- Aprobar el contrato de locación ad-referendum de fs 9, celebrado por el local en que funciona la escuela nacional nº 34 de Makallé (Chaco), debiendo su propietario señor Pedro Zanguer reponer el sellado de ley.-

2º- Aprobar el traslado de local de la referida escuela dispuesto por la Inspección Seccional 5a.-

18.441 | 20/929. | 1º- Autorizar la liquidación y pago oportuno a la casa Isely y Cía de la cantidad de $ 91.50 m/n por la provisión de los artículos a que se refieren estas actuaciones, que deben reservarse en Dirección Administrativa en "Carpeta Deuda Flotante" año 1929.-

2º- Anular la liquidación de fs 7 del expediente acumulado 37991-I/930.-

4110 | 7/932 | Aprobar la designación de Don Mario Salerno, como Ayudante 2º del Item 3, para la escuela nº 21 del C. E. 7º.-

32.639 | 6/931 | Aprobar la factura presentada al cobro por la Unión Telefónica por valor de $ 12.63 m/n y disponer su oportuna liquidación y pago de acuerdo con la imputación dada por la Dirección Administrativa.-

15.124 | M/931 | No acceder a lo solicitado por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, por no permitirlo el Presupuesto en vigor.-

13.146 | 6/919. | Remitir estas actuaciones al Escribano del Consejo Sr Carlos Chenaut.-

2313 | 10/932 | 1º- Disponer la oportuna liquidación y pa-

go de la cuenta presentada por don Vicente Di Tomaso en concepto de limpieza de cloacas por valor de $ 760 m/n.-

2°- El gasto deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

3°- Que en lo sucesivo se proceda en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 6 último párrafo.-

17.298 L/931. Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma José Laraschi por la suma de diez y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 19.18 m/n), debiendo volver este expediente a Dirección Administrativa para que lo incluya en la "Carpeta de Deuda Flotante año 1930".-

52.976 M/930. Hacer saber a la Dirección de la Penitenciaría Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que no es posible la cesión del material odontológico que solicita, por ser necesario para el uso del servicio de esta Repartición.-

32.662 D/931. Dejar sin efecto la adquisición de 500 pies² de fresno Amazona de 1", destinados al Taller de Reparaciones de la Repartición y volver este expediente a Dirección Administrativa para su anotación.-

4082 S/932 Dejar sin efecto el ascenso acordado a auxiliar, a la maestra ayudante de la escuela n° 72 de Santa Fe, Sra Eldina Reynafé de Troncoso, en razón de que no re

gistra título de M.N.N.-

9052 D/932 Reconocer al Sr. Angel H. Galmarini los servicios extraordinarios, prestados desde el 1° de enero al 2 de febrero ppdo, en colaboración del Sr. Jefe de Contralor y disponer la liquidación y pago de los mismos a razón de $60 m/n mensuales; debiendo al gasto dársele la imputación que expresa Dirección Administrativa a fs 2.-

26.689 I/930. Disponer la oportuna liquidación y pago de las facturas presentadas al cobro por las casas Angel Estrada y Cía y Thompson Muebles Ltda, por valor de $800.00 (ochocientos pesos m/n).-

20.820 16/925 Reservar este expediente hasta que se consideren otras ofertas de local con destino a la escuela N° 11 del Distrito Escolar 16°.-

17.326 4/931. 1°- Reconocer derecho a la Sra Angela Jomaria de Jasail, al sueldo de vacaciones proporcional al tiempo que estuvo a cargo de la 3ra. Sección en la escuela de adultos N° 8 del Distrito Escolar 4° (del 1° de setiembre al 30 de noviembre de 1930).
2°- Reservar estas actuaciones en "Carpeta de Deuda Flotante año 1930, a los efectos de la liquidación y pago oportuno.-

1173 16/932 Archivar este expediente.-

1175 15/932 Archivar este expediente.-

1592 E/932 Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1° de abril hasta el 16 de mayo de 1931,

a la maestra Srta Alcira Retamal que prestara servicios en la escuela nº 154 de Córdoba, actualmente en la nº 17 del C.E. 11 (art. 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).-

28.237 16/931. 1º- Rectificar la licencia concedida a la Sra Leda G. de Darnet, vice-directora de la escuela nº 6 del C.E. 16; desde el 9 hasta el 23 de mayo ppdo por asuntos particulares, con sueldo, en el sentido de que la misma debe considerarse en iguales condiciones pero por el art 8.-

2º- Rectificar igualmente, la concedida a fs 6 de este expediente en la siguiente forma: desde el 22 de setiembre hasta el 6 de octubre ppdos, con sueldo por el art 29 y desde el 7 hasta el 11 de este último mes, sin sueldo, por el art 30.-

18.264 I/931 Volver este expediente a la Inspección Seccional de Entre Ríos, a los fines expresados en el dictámen de la Comisión de Hacienda.-

4663 O/932. Aprobar la regulación de honorarios hecha por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo, con sede en Santa Rosa (Pampa) Sr Marcos Molas, en la suma de trescientos cincuenta y seis pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 356.70 m/n) por los ingresos obtenidos con su intervención disponiendo la liquidación y pago en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 11.-

3229 T/932. Autorizar la liquidación y pago de haberes, que reclama el maestro de la escuela nº 1 de Tierra del Fuego, Sr Vicente B. Luján, durante los meses de febrero y marzo de 1931.-

23.582 G/929. 1º- Justificar la demora de 21 días incurri

da por la Empresa Luoni Hnos, en la ejecución de los trabajos a que se refiere este expediente.-

2º- Aprobar la recepción provisoria de las obras de adaptación y reparación del local sito en la calle San Alberto 2379, ejecutadas por la Empresa adjudicataria Luoni Hnos, cuya acta corre a fs 115 de estas actuaciones.-

3º- Volver este expediente a la Dirección General de Arquitectura y Asesoría Legal, a los efectos del informe y dictámen a que se refiere el último párrafo del Sr Abogado Asesor a fs 167, con recomendación de pronto despacho.-

16.400 D/918. Disponer que el Tesorero de la Repartición, con intervención de la Contaduría deposite en el Banco de la Nación Argentina, como valor en custodia, el monto total del depósito de garantía, para su ingreso al Tesoro Escolar, sin perjuicio de efectuar la devolución del saldo no afectado cuando lo reclame la firma recurrente.-

11.491 E/927. 1º- Ratificar la resolución de fs 41, por la que se aprueba el contrato de locación, celebrado con el Sr Federico Witochi por la casa que ocupa la escuela Nº 135 de Entre Rios, a contar desde el 13 de abril de 1929 y a razón de $ 45 m/n mensuales.-

2º- El gasto deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Admi-

nistrativa.-

275 14/912. Encomendar al Consejo Escolar 18° gestione de los propietarios de la finca Monte Dinero 3751, rebaja en el precio del alquiler a estipular, dando una opinión concreta con respecto a la renta equitativa que corresponde al referido inmueble.-

8166 I/918. Reservar este expediente en Dirección Administrativa para que lo eleve informado tan pronto como se sancione el Presupuesto para el corriente año.-

17.132 I/925. 1°- Aprobar la recepción definitiva de las obras de ampliación y reparación ejecutadas en los edificios de las escuelas Nros. 10 de Rio Negro y 2 de Neuquén efectuada el día 1° de marzo ppdo según acta que corre a fs 375 de estas actuaciones.-

2°- Extender la orden de pago correspondiente, de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 581.-

16.648 12/931. Hacer constar que la maestra ascendida a 2da categoría en sesión del 18 de enero ppdo, es la Srta María Elena Barbonet y nó María E. Baronet, como por error se consignó.

4082 L/929. Declarar improcedente la percepción del sobre sueldo acordado al Sr Gregorio González Rioja, desde el 1° de noviembre de 1928 hasta el 28 de febrero de 1929 y ordenar que Dirección Administrativa formule el cargo correspondiente debiendo retener la suma de $ 94.39 m/n que se le adeudan por 9 días

de sueldo del mes de mayo último.-

10.288 P/932. Siendo conveniente dejar registrada la cooperación de los maestros y alumnos a la subscripción del Empréstito Patriótico, como ejemplo y estímulo de solidaridad nacional, a propuesta del Señor Presidente, se resuelve:

1º- Publicar en un folleto los nombres de los maestros y alumnos de las escuelas y personal administrativo de la Repartición que se subscriban por cualquier suma al Empréstito Patriótico.-

2º- Los Inspectores Generales, reunirán cuidadosamente los datos del caso, y por órden alfabético de Provincias y Territorios los enviarán al Secretario General.-

3º- En los Talleres Gráficos del Consejo Nacional, se imprimirán 50.000 folletos titulados "Suscripción de las Escuelas al Empréstito Patriótico.-

4º- Imputar el gasto al rubro de Publicaciones.-

9256 P/928. 1º- Dejar sin efecto lo resuelto a fs 26 en sesión del 5 de febrero ppdo.-

2º- Llamar nuevamente a licitación pública por el término de ley para contratar la construcción del edificio fiscal para la Inspección Seccional 7a de Santa Rosa (Pampa).-

7739 M/928. 1º- No hacer lugar a lo solicitado por el Sr Antonio Schiavoni a fs 1 del expediente 32.890-S/931, acumulado.-

3º- Remitir copia de los contratos correspon-

tes a fs 316, 317, 576 a 578, al Sr Juez Dr Faré, Secretaría Ernesto Segovia, en respuesta de su oficio fecha 15 de abril ppdo.-

3°- Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada para que informe.-

13.514 D/930. 1°- Autorizar la liquidación y pago de la suma de $ 830.49 m/n, a favor de la casa Franceschi, Yado y Cía.-

2°- El gasto deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa.-

3°- Anular la órden de pago corriente a fs 9 de estas actuaciones.-

2943 N/931. 1°- Aprobar el contrato de locación celebrado con los Srs Juan Luis Lafontaine y Cía, por casa con destino a la escuela nº 41 de Neuquén, mediante el alquiler mensual de $ 40.00 m/n (cuarenta pesos), término de tres años, con opción a otros tres, a contar del 1° de enero de 1932.-

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley por intermedio de la Inspección Seccional 3da de Neuquén.-

18.885 C/931. 1°- Aceptar y agradecer a los Srs Paulino, Epifanio e Isabelino Sánchez, la donación de un terreno, con destino a la escuela nº 3 de "Riachuelo" (Corrientes).-

2°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo, para subscribir la escritura de donación correspondiente.-

4815 M/932 Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Mendoza, al acordar al Secretario de la misma Sr Humberto Iturani, las vacaciones reglamentarias.-

31.339 - 16/930. Dejar sin efecto la resolución de fs 60 del expediente por la cual se suspendió por tres meses al director de la escuela nº 15 de Pampa, Señor Federico Ibañez y maestra de la escuela nº 33 de Misiones, Srta Cecilia Eruguin.-

10.287 P/932. Teniendo en cuenta las exigencias de algunos propietarios que alquilan locales para el servicio de las escuelas, a propuestas del Señor Presidente, se resuelve:

La Mesa de Entradas no dará curso a ninguna propuesta ni proyecto de contrato de locación de casas para escuelas, que represente aumento sobre los alquileres actuales.-

8846 P/932. Conceder la permuta que de sus respectivos cargos solicitan las maestras de las escuelas 13 y 134 de Pampa, Srta J. Andrea C. S. de Gatica y Srta Angela Sontad, respectivamente.-

5520 E/932 Autorizar a la dirección de la escuela nacional nº 23 de Entre Ríos, para que acceda al pedido que le ha formulado la Comisión Pro-Exposición Centenario de Concordia".-

5777 S/932 Trasladar, a su pedido, a la provincia de Entre Ríos, al Visitador interino de escuelas nacionales, actualmente en Santiago del Estero, Sr Juan de Dios Gómez.

13.107 C/931 Disponer la liquidación a favor del ex-director de la escuela nacional nº 19 de Córdoba, Don Pedro J. Contreras, de los haberes indicados en el informe de Dirección Administra-

tiva de $ 22 vta, debiéndose incluir el importe en la Carpeta de Deuda Flotante de los años 1926, 1927 y 1928.-

9160 D/932 Acordar la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos m/n de curso legal ($ 2.450.) para "gastos de movilidad y viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios", por el primer trimestre del año en curso, a la Inspección Seccional de Catamarca, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 1.

10.284 I/932 Atento a lo manifestado en varios informes de Consejos Escolares, a propuesta del Señor Presidente, se resuelve:

1°.- La Dirección General de Arquitectura procederá en forma de que los trabajos de ampliaciones y reparaciones de los edificios escolares, se principien y terminen durante el período de vacaciones.-

2°.- Cuando este hecho no suceda, la Dirección General de Arquitectura expresará la causa por nota dirigida a la Presidencia del H. Consejo, de modo de fijar la responsabilidad del caso.-

9114 D/932 Acordar la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos pesos m/n ($ 34.300.) para "movilidad y viáticos, provisión a las escuelas y gastos varios," para el 2° trimestre del corriente año, a las Inspecciones Seccionales de provincias que se mencionan en la liquidación practicada por Dirección Adminis

trativa a fs 1 y 1 vta, la que se aprueba.-

1053 A/928. 1°- Autorizar la construcción de vereda en el frente principal y cordón en las demás calles del perímetro del edificio escolar fiscal de la escuela N° 24 de Uriburu (Pampa).

2°- Aprobar el presupuesto y plano de obras formulado por Dirección de Arquitectura, por importe de $ 4.325.61 m/n debiendo el gasto ser imputado a los fondos donados para tal fin y que expresa Dirección Administrativa.-

3°- Volver este expediente a Dirección de Arquitectura para que eleve la documentación necesaria a los fines de la licitación privada del trabajo, de conformidad con el art° 59 de la Ley 11.539.-

40.356 I/930 1°- Disponer que, por donde corresponda, se formule cargo al ex-director de la escuela N° 172 del Chaco, Sr. Avelino E. Martínez y ex-Inspector Sr. Eduardo F. Varela por la cantidad de $ 1.095.38 m/n que el primero percibió y el segundo abonó, indebidamente, en concepto de sueldos y eventuales del Sr. Martínez, desde el 1° de marzo al 31 de mayo de 1930.-

2°- Anotar esta resolución en las fojas de servicios de los Sres Martínez y Varela, dejando expresa constancia de la irregularidad que han cometido.-

3°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

27403 D/931. 1°- Aprobar las obras adicionales, por im-

porte de catorce mil doscientos setenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 14.277.99 m/n) en las obras de reparación general del edificio fiscal sito en la calle Rosetti nº 1450.-

2º- Aprobar la supresión de las obras de contrato a ejecutar en el referido edificio por importe de seis mil seiscientos noventa y seis pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 6.696.35 m/n).-

3º- Imputar la diferencia de gasto resultante entre las adicionales y obras a suprimir: siete mil quinientos ochenta y un pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 7.581.64 m/n), en la forma expresada por Dirección Administrativa a fs. 202 vta.-

52.782 M/930 1º.- No aceptar el ofrecimiento hecho por el Sr. Félix E. Muñoz, de construir un edificio escolar en el Kilómetro 433 - F. C. S. de la provincia de Santa Fe, dentro del establecimiento agrícola-ganadero "La Amalia", porque en la localidad funciona una escuela provincial nº 670, que llena las necesidades de la zona y no se cuenta con la anuencia de las autoridades provinciales para la instalación de una escuela Láinez.-

2º Agradecer al Sr. Muñoz su ofrecimiento y notificarlo de lo actuado.-

2172 I/932 Declarar cesante al Inspector Seccional de Escuelas de Territorios, Don Pastor López Aranda.-

10.285 P/932. Siendo útil mantener constante comunicación entre el Consejo Nacional de Educación y el personal superior de la enseñanza, a propuesta del Señor Presidente, se resuelve:

1°.- El primer sábado de cada mes se reunirán en la Sala de Sesiones del Consejo, los Presidentes de los Consejos Escolares y de las Asociaciones Cooperadoras, a fin de cambiar ideas sobre las necesidades e iniciativas que convenga discutir sobre las escuelas.-

2°.- Se reunirán con el mismo objeto los Inspectores Generales e Inspectores Seccionales de la Capital el primer Jueves de cada mes.-

3°.- El Secretario General cuidadará del cumplimiento de esta resolución.-

27930 R/931 Reconocer los servicios prestados por el personal de la escuela de adultos N° 16 de Rio Negro, del 1° de diciembre de 1930 al 31 de mayo de 1931, mencionados a fs 10, debiendo al gasto, que ocasionará el pago de los sueldos correspondientes, dársele la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 12.-

45.095 C/930. Autorizar la oportuna liquidación y pago de los alquileres devueltos a Caja por los meses de julio, agosto, setiembre y 3 días de octubre de 1929, por la casa que ocupó la escuela N° 6 - de Córdoba a favor de su propietaria la Sra Isabel G. R. de Carreño.-

18.147 L/928. 1°.- Reconocer alquileres, por la casa

que ocupaba la escuela Nº 195 de La Rioja, propiedad de la Srta Ernestina Villafañe, a razón de $ 20 mensuales, desde el 1º de julio de 1929 hasta el 31 de julio de 1930, fecha en que se dispuso su entrega.-

2º- El gasto deberá imputarse en la forma indicada por Dirección Administrativa.

34.190 C/930. Pasar este expediente al Sr Inspector Seccional de Córdoba, para que gestione rebaja del alquiler que pretende el propietario del local que ocupa la escuela 294, debiendo hacer extensiva su gestión en todos los casos de renovación de contratos o de nuevas locaciones, teniendo en cuenta la baja sufrida en la propiedad inmueble y la difícil situación por que atraviesa el fisco.-

23.116 C/928. 1º- Autorizar a la Inspección General de Territorios para comisionar un empleado de esa Oficina, a efectos de activar el trámite, ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, de la nota acordada por resolución de fs 14, que ha formado el expediente 11.356-/928 de dicho Ministerio y que se refiere a la reserva de tierra de la manzana Nº 50 de Campo Largo (Chaco) con fines escolares.-

2º- Reservar hasta tanto se conozca una contestación definitiva de la nota mencionada en el art 1º, el pedido formulado por la Inspección Seccional 5a., referente a la contribución del Consejo con la suma de $ 2.000. para levantar el edificio donde funcionará la escuela Nº 137 de Chaco.-

3°- Hacer saber a los firmantes del despacho telegráfico de fs 30 por intermedio de la Inspección General de Territorios, que el Consejo toma el mayor empeño en solucionar la situación de la escuela citada.-

30.162 N/931. 1°.- Disponer la liquidación y pago por separado de la suma de ochocientos treinta pesos con noventa y dos centavos m/n ($ 830.92), a favor de los Srs.- Rambeaud y Cía por los trabajos efectuados durante el año 1931, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 11 del Presupuesto de dicho año.-

2°.- Disponer que el Inspector Seccional Sr Daniel E. Gatica explique en forma el atraso con que se presentan estas facturas por transporte de material de los años 1924, 1925, 1927, 1928, 1929 y 1930 y aclara a quién debe responsabilizarse por la pérdida e inutilización del material escolar que se mencionan en los comprobantes respectivos.-

15.359 T/929 1°- Aprobar la rendición de cuenta presentada por el Sr Jefe de la Primera Región Naval Contraalmirante, Don Enrique G. Fliess, que asciende a la suma de diez mil veintiocho pesos con noventa centavos m/n ($ 10.028.90) cantidad que se invirtió en obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela n°1 de Puerto Belgrano y que fue liquidada en oportunidad a nombre del Vice-

Almirante Sr. Ramón González Fernández.

2º- Agradecer al Sr. Vice Almirante Don Ramón González Fernández y Contraalmirante Sr. Enrique G. Fliess, el desinteresado concurso que han prestado en beneficio de la escuela nacional.-

3º.- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa.-

10.286 P/932. Existiendo numerosas escuelas en la Capital que carecen de Asociaciones Cooperadoras, a propuesta del Sr. Presidente, se resuelve:

1º- La Inspección General de la Capital, procederá a instalar asociaciones cooperadoras, interesando la colaboración y acciones de los vecinos a favor de la escuela.-

2º.- En la misma forma procederán los Inspectores de las Provincias y Territorios.-

3º.- Los Inspectores comunicarán mensualmente al Consejo la nómina de las cooperadoras que funden y el nombre de los miembros, lo mismo que las modificaciones que experimenten en su composición a la vez que la labor realizada por las mismas.-

33.071 E/931 1º.- Reconocer, por tratarse de un hecho consumado, los servicios prestados en la Inspección General de Territorios, desde el 18 de diciembre al 13 de enero últimos, por el Visitador Sr. Carlos H. Cerda Delgado, quien fué trasladado el 14 de octubre ppdo de San Juan a Chubut, dejándose constancia que durante ese tiempo no le corresponde viático alguno.-

2º- Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias para que se expida respecto al viático que le corresponde al Señor Cerda Delgado por los días que empleó en su viaje de San Juan a la Capital Federal, de acuerdo con la reglamentación en vigencia.-

24.532 2/931. 1º- Hacer saber al Sr. Juez Oficiante (fs 15) que al extinto Don Ventura Bernardino Lucero, se le adeudan haberes desde el 1º de octubre de 1930 al 28 de febrero de 1931, más la suma de diez y siete pesos con sesenta centavos ($ 17.60 m/n) por concepto de reintegro de un pago de flete que efectuó de su peculio lo que importa la suma total de mil quinientos treinta y cinco pesos con treinta y dos centavos ($ 1.535.32 m/n), y que por ahora, solo será posible liquidar los sueldos correspondientes al año 1931, y no así los relativos al año 1930, en virtud a que habrá que incluir el gasto en la "Carpeta de Deuda Flotante" de 1930, los que serán abonados una vez que el H. Consejo obtenga el Crédito Suplementario de Ley.-

2º- Disponer la liquidación y pago de los haberes que se adeudan al extinto director de la escuela nº 67 de Río Negro, Señor Ventura Bernardino Lucero, correspondientes al año 1931 y depositarlos en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez de Primera Instancia de San Luis, Dr. Isaac J. Paez Montero, Secretaría del

Escribano Juan Laborda Guamasú, como pertenecientes a los autos sucesorios de Don Ventura Bernardino Lucero.-

3°- Anular los giros que corren agregados a fs 1 y 10 del presente expediente.-

24.801-I/929. 1°- Justificar la demora incurrida por la Empresa constructora del edificio escolar de Laspiur (Córdoba) hasta la recepción del mismo.

2°- Aprobar la recepción provisoria de las obras de referencia y pasar el expediente a Dirección de Arquitectura para que liquide los certificados números 7 y 8 de recepción provisoria.-

3°- Disponer que Dirección Administrativa tome nota de la cesión de acciones y derechos otorgada por la Sociedad Rodriguez y Scarafia a favor de Don Angel C. Rosseto por las obras de construcción del edificio escolar de Laspiur (Córdoba) debiendo hacérsele saber al Escribano otorgante en respuesta de su comunicación de fs 246.-

10.211-I/932. Aprobar de conformidad con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso, las siguientes rendiciones de cuentas correspondientes al año 1930.

Exp. 24.475-D/931.- Presentada por la Directora de la escuela N° 5 del C.E. 18: material ilustrativo por noviembre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp. 9073-D/932.- Presentada por el director de la escuela N° 14 del C.E. 18:- Material ilustrativo por noviembre que asciende a $ 20 m/n.-

Exp. 9074-D/932.- Presentada por el director de la escuela de adultos N° 9 del C.E. 18:- Dactilografía

por noviembre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp. 9075- D/932.- Presentada por el director de la escuela n° 23 del C.E. 18°.- Material ilustrativo por octubre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp 9076- D/932.- Presentada por la directora de la escuela de adultos N° 5 del C.E. 18°.- Cursos prácticos por setiembre y octubre que asciende a $ 84.10 m/n.

Exp. 9077 - D/932.- Presentada por la directora de la escuela n° 15 del C.E. 18°.- Material ilustrativo por octubre que asciende a $ 10 m/n.-

Exp 9078. D/932.- Presentada por el director de la escuela n° 11 del C.E. 18°.- Material ilustrativo por noviembre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp 9079 - D/932.- Presentada por la directora de la escuela N° 2 de adultos del C.E. 18°.- Eventuales por octubre que asciende a $ 60 m/n.-

Exp. 9080- D/932.- Presentada por el director de la escuela de adultos n° 8 del C.E. 18°; Labores, Corte y Confección y Dactilografía por octubre, que asciende a $ 40 m/n.-

Exp. 9081- D/932.- Presentada por el director de la escuela n° 11 del C.E. 18°.- Material ilustrativo por octubre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp. 9082- D/932.- Presentada por la directora de la escuela n° 3 del C.E. 18°.- Material ilustrativo, por agosto, setiembre, octubre y noviembre que asciende a $ 40 m/n.-

Exp. 9083 - D/932.- Presentada por la directora de la escuela de adultos n° 5 del C.E. 18°; Corte y Confección, por noviembre que asciende a $ 30 m/n.-

Exp. 9084 - D/932. - Presentada por el C.E. 20. - Eventuales y otros gastos por noviembre, que asciende a $ 91.70 m/n.-

Exp. 9085 - D/932. - Presentada por el director de la escuela de adultos n.º 1 del C.E. 20. Dactilografía por octubre, que asciende a $ 5 m/n.-

Exp. 9086 - D/932. - Presentada por el director de la escuela n.º 27 del C.E. 18. - Material ilustrativo por noviembre que asciende a $ 40 m/n.-

Exp. 9087 - D/932. - Presentada por la directora de la escuela n.º 31 del C.E. 18. - Material ilustrativo por agosto - setiembre - octubre y noviembre que asciende a $ 40 m/n.-

Exp. 9088 - D/932. - Presentada por la directora de la escuela n.º 15 del C.E. 18. - Material ilustrativo por noviembre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp. 9089 - D/932. - Presentada por la directora de la escuela n.º 21 del C.E. 18. - Material ilustrativo, por octubre, que asciende a $ 10 m/n.-

Exp. 9090 - D/932 - Presentada por el director de la escuela n.º 1 del C.E. 18. - Trabajo manual y material ilustrativo por noviembre, que asciende a $ 52 m/n.-

Exp. 9091 - D/932. - Presentada por la directora de la escuela n.º 21 del C.E. 18. - Material ilustrativo por noviembre que asciende a $ 10 m/n.-

Exp. 9092 - D/932 - Presentada por la ex-directora de la escuela Instituto Modelo de Educación Primaria Integral, por junio, julio, agosto, setiembre y octubre, que asciende a $ 230.25 m/n.-

Exp. 9093 - D/932 - Presentada por la directora de la escuela n.º 28 del C.E. 18. - Material ilustrativo, por noviembre, que asciende a $ 10 m/n.-

Entre líneas a fs 13 renglones 27 y 28, fs 34 renglones 29

y 30 y fs 40 renglones 30 y 31: "precaria", "nacional" y "fué", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 14 linea 16, fs 25 linea 30, fs 34 linea 18, y fs 43 linea 13: "no", "con", "Zontad" y "3°", respectivamente, Vale.-

Tercera de la linea a fs 25: "hacer", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y diez minutos.-

Cáu

R. Izabal